

**LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES**

Empresa EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANÓNIMA

Periodo AL TERCER TRIMESTRE DE 2023

N°	DATOS DEL DEMANDANTE			REPRESENTANTE LEGAL			FECHA DE EMISIÓN DEL	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO UNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTÍA DE LA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC		NOMBRE	DNI					NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	Empresa de seguridad privada Leones de Oro SRL	20489468795		Jorge Luis Peña Ragalado	N° 42272469		30 de diciembre de 2016	Demanda	De derecho	Luis Enrique Ames Peralta	10416969499	41696949	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Soles	27.260.00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huachuco	Inés Condezo Mágarego	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos irrogados	Hasta la fecha el proceso arbitral está pendiente de resolver.
2	Consortio OPTIMICE S.A.C. y Juito Andres Rosas Zamudio.	20601529514		Reyner Chuquinaupa Lozano	N° 09855903		24 de abril de 2018	Solicitud de Arbitraje Único (designación Resolutor de Árbitro).	De derecho	Luis Enrique Aldea Lescano	10334307196	33430719	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto del 2018	Soles	\$61,000.00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosas Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que la ENTIDAD resolvió de manera indebida el Contrato N° 079-2017-ENACO S.A. y de conformidad y pagos y otros	Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020 contenida en la Res. N° 31 que declara fundada en parte la demanda arbitral a favor del contratista. Se emitió Resolución N° 31 de fecha 06-10-2020 declarando infundadas las solicitudes de integración de ENACO S.A. y de integración e interpretación del contrato. <u>Estado: En ejecución</u>
3	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	20114883230		Apoderada de ENACO S.A.- Yajaira Giraldo Pastor	45141503		16 de abril de 2021	Solicitud de Arbitraje Institucional	De derecho											Soles		Centro de arbitraje Eit Arbitrum S.A.C.	Jessyca Palomino	En relación al CONTRATO N° 028-2019-ENACO S.A. "Contratación del Servicio de Transporte de Hoja de Coca Rota Quilabamba - Cusco Adjudicación Simplificada N° 03-2019" Caso Fortalecimiento de Inversiones y Contrataciones Generales E.I.R.L.	<b>Orden procesal N° 8:</b> Declárese el término de las actuaciones arbitrales, el cese de las funciones del Tribunal Arbitral y el archivo de los actuados sin pronunciamiento sobre el fondo por falta de pago de los gastos arbitrales.
4	Consortio La Positiva	20100210909		TOMAS CANE PARDO	29658938		14 de mayo de 2021	Solicitud de Arbitraje Institucional	De derecho	Lucía de Fátima Pataez Ramirez (Presidente de Tribunal)	10425503494	42550349	TRIVIÑO DAZA DANIEL (Árbitro)	10067893510	06789351	RAUL LEONID SALAZAR RIVERA (Árbitro)	10101402695	10140269	16 de noviembre de 2021	Indeterminado	Indeterminado	Cámara de Comercio de Cusco	YLLARI PACHACUTEC SALAS COACHO	Exp. 012-2021-PA-CA-CCC. RESOLUCIÓN PARCIAL CONTRATO 047-2018-ENACO S.A. Segura DGO. (Acumula al Exp. 13-2021-PA-CA-CCC).	<b>LAUDO ARBITRAL a favor de LA POSITIVA</b> , que ordenó dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato N° 047-2018-ENACO S.A., mediante Carta N° 009-2021-ENACO S.A. y la Resolución N° 010-2021-ENACO S.A.-GERENCIA GENERAL, dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato Complementario N° 022-2018-ENACO S.A. y ordena que ENACO S.A. asuma el 100% de los gastos arbitrales y reintegre al Consorcio La Positiva la suma de S/ 23,364 y ordena que cada parte asuma sus gastos de defensa legal. Res. 10 (21/09/2023). Deje constancia de que repare de las partes presente recurso no impugnativo frente al laudo arbitral, se declara el término de actuaciones arbitrales y el cese de las funciones del Tribunal Arbitral, dispone el archivo del proceso arbitral. <u>Estado: de pago.</u>